

Información general sobre la Práctica Profesional

La Escuela de Administración Pública en su plan de estudios de bachillerato ha establecido el curso XP-0481 Práctica Profesional, con el cual les hemos invitado a abrirnos las puertas para recibir a nuestros estudiantes, a continuación les informamos algunos aspectos y características generales de la Práctica Profesional.

- El curso está dirigido a estudiantes que se encuentran en el último semestre para optar por el título de Bachillerato en Administración Pública, por lo cual son estudiantes con abundante conocimiento en área.
- La Práctica Profesional se desarrolla en torno a un producto definido por la institución, el cual es valorado y autorizado por la Escuela de Administración Pública.
- Se plantea que los estudiantes en las 2 primeras semanas iniciado el periodo lectivo elaboren un plan de trabajo de acuerdo con el producto esperado por la institución al finalizar el periodo, el cual deberá ser validado y aprobado por las contrapartes académica e institucional.
- Posteriormente, los estudiantes deben de dedicar un tiempo programado de 10 horas semanales de trabajo durante un lapso de 10 semanas, para un total de 100 horas de trabajo en el producto.
- La evaluación se realizará por medio de una persona tutora (contraparte académica) y una persona funcionaria de la institución (contraparte institucional).
- La práctica profesional no establece una relación laboral de la persona estudiante con la institución receptora y la persona estudiante no devengará remuneración alguna.
- La asignación del grupo de estudiantes a la institución la realiza la Escuela de Administración Pública de acuerdo al perfil que los estudiantes completaron previamente, en donde indican preferencias de áreas, disponibilidad de tiempo, entre otros.
- Esta asignación dependerá de la cantidad de estudiantes que matriculen el curso, por lo que no se puede asegurar una inclusión del total de las instituciones. Ante esto, la Escuela realizará todos los esfuerzos para incluir la mayor cantidad de instituciones, pero en caso de que se deba hacer una selección, se tomarán en cuenta aquellas cuyos productos aporten mayor valor en términos académicos y que brinden mayores beneficios al estudiantado.

1. Compromisos de la Universidad:

1.1 Valorar y autorizar la viabilidad de los productos de la práctica profesional.

1.2 Presentar ante la institución los nombres completos de las personas estudiantes que fueron asignados, así como cualquier otro dato que la institución solicitara previamente.

1.3 Mantener a todos los practicantes con una póliza estudiantil.

1.4 Evaluar y dar seguimiento al desempeño de los estudiantes durante su permanencia en cada institución.

1.5 Cancelar los proyectos si estos no cumplen con los objetivos académicos e institucionales definidos.

2. Compromisos de la Institución:

2.1 Proveer al practicante los recursos y condiciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos, plan de trabajo y elaboración del producto final definido. En el caso de que el trabajo en la institución sea presencial, asegurarse de que el estudiantado pueda contar con un espacio físico apropiado para el desarrollo de sus funciones.

2.2 Mantener una comunicación constante con el estudiantado durante el desarrollo del producto.

2.3 Contribuir en el proceso de la evaluación intermedia y final a los practicantes en coordinación con la contraparte académica.

2.4 Reconocer el derecho moral de autor o coautor de la persona estudiante en publicaciones, registros institucionales o menciones especiales.

Los contactos de la práctica profesional son Leonardo Castellón leonardo.castellon@ucr.ac.cr Director de la Escuela de Administración Pública, Víctor Garro Martínez victor.garro@ucr.ac.cr profesor tutor del curso y Carolina Fernández Saborío maria.fernandezsaborio@ucr.ac.cr asistente de la práctica profesional.